



**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR EN PROYECTO (MECES 3 - ICP2) PARA EL PROYECTO (ISLANDAP ADVANCED - R+D+i TOWARDS AQUAPONIC DEVELOPMENT IN THE UP ISLANDS AND THE CIRCULAR ECONOMY. INTERREGIONAL FORWARD CHALLENGES), APROBADO EN EL MARCO DE LA 2ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG V-A MAC 2014-2020, COFINANCIADO AL 85% CON FONDOS FEDER (CÓDIGO: MAC2/1.1a/299) Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) en relación a la contratación de una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Investigador en Proyecto (MECES 3 – ICP2) para su incorporación a el proyecto ISLANDAP ADVANCED gestionado por la FCPCT,

**CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 17 de mayo 2021 que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 26 de mayo, el número de personas presentadas ha sido de 3.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la lista provisional de admitidos y excluidos para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. Una vez transcurrido el referido plazo y sin haber sido presentadas subsanaciones, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos y excluidos (Anexo I).

Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos de la única persona admitida, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay una aspirante admitida, la Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación de la citada aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.

## **ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

### **a) RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>
422176**L

### **a) RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>
209088**J
540742**L

## **ANEXO II: LISTA DEFINITIVA DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>	<b>Experiencia profesional</b>	<b>Formación complementaria</b>	<b>Otros méritos</b>	<b>TOTAL</b>
422176**L	2,7	2,5	1	<b>6,2</b>